



**FASTRAK**®

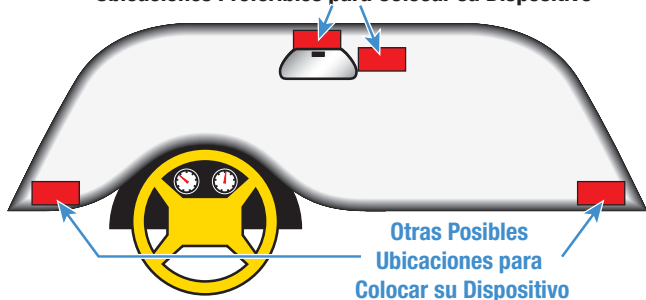
BAY AREA FASTRAK®  
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE  
P.O. Box 26926  
San Francisco, CA 94126  
1-877-BAY-TOLL (1-877-229-8655)  
1-415-486-8655 (fuera de CA)  
[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)

**GUÍA DE  
BAY AREA  
FASTRAK®  
PARA EL CLIENTE**

## Como instalar el dispositivo electrónico o toll tag

1. Limpie la superficie donde colocará su dispositivo por dentro de su parabrisas con alcohol y deje que se seque.
2. Quite la cinta de plástico de la parte de atrás de las tiras de Velcro™ que se encuentran en la parte trasera del dispositivo.
3. Coloque el dispositivo electrónico de forma horizontal sobre el parabrisas como ilustrado.
4. Presione firmemente contra el parabrisas.

### Ubicaciones Preferibles para Colocar su Dispositivo



## Como colocar su dispositivo electrónico o toll tag

### Ubicación Preferible para Colocarlo (Detrás del Retrovisor):

Coloque el dispositivo al menos 2" debajo de la parte superior del parabrisas, de forma horizontal, en el centro atrás del retrovisor.

### Otra Posible Ubicación Para Colocarlo

(Lado Inferior Izquierdo o Derecho):

Coloque el dispositivo al menos 2" del lado extremo del parabrisas y 2" de la parte inferior del parabrisas.

El dispositivo electrónico no funcionará correctamente si no está correctamente instalado.

*(Nota: Ciertos modelos de vehículo necesitan un dispositivo electrónico que se coloca en la placa trasera. Llame al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® al número 1-877-BAY-TOLL (1-877-229-8655) para más información.*



Casetas del Puente de la Bahía San Francisco-Oakland



©2010 Barrie Roweach

Puente de la Bahía San Francisco-Oakland

## BIENVENIDO

¡Bienvenido a FasTrak®! Sus viajes se han hecho más fáciles con el sistema de cobro electrónico de peajes (*electronic toll collection o ETC, por sus siglas en inglés*). Esta tecnología fácil de usar le permite pagar los peajes de los puentes y usar los carriles Express (*Express Lanes*) con facilidad y comodidad.

Al abrir una cuenta de FasTrak, usted acepta los términos y las condiciones expuestas en el Acuerdo de Licencia de FasTrak, disponible en la página de Internet **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**. Antes de usar su dispositivo electrónico, tome unos momentos para leer esta guía y familiarizarse con FasTrak, sus políticas de cuentas, y también la información sobre las infracciones de peaje. También, puede encontrar más información en nuestra página de Internet.

De la misma manera, usted puede visitar nuestra página de Internet segura para manejar su cuenta de FasTrak. Entre las varias funciones, podrá obtener/actualizar la información de su cuenta (e.g., domicilio, número de teléfono, número de su tarjeta de crédito y fecha de caducidad, número de la placa de su vehículo, etc.), hacer pagos a su cuenta, y reportar su dispositivo electrónico si lo extravía o se lo roban.

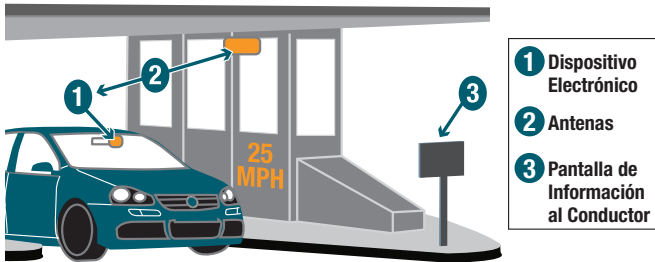
FasTrak respeta su privacidad y reconoce su deseo de proteger apropiadamente cualquier información personal que comparta con nosotros. La información que usted proporcione y cualquier dato derivado como resultado del uso del programa de cobro electrónico de peajes no se hará disponible a terceros partidos excepto como se describe en nuestra Política de Privacidad o al menos que lo permita la ley. La Política de Privacidad completa se encuentra en la página de Internet **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**.

# INFORMACIÓN SOBRE FASTRAK

## ¿Qué es FasTrak?

FasTrak® es un sistema de cobro electrónico de peajes (*ETC*) — también conocido como telepeaje — que le permite pagar sus peajes de los puentes por adelantado, eliminando la necesidad de parar en las casetas de cobro. FasTrak también permite a los conductores que viajan solos pagar por usar los carriles Express del Área de la Bahía (*Bay Area Express Lanes*). El sistema tiene tres componentes: el dispositivo electrónico (*toll tag*), que se coloca dentro de su vehículo; equipo electrónico, que lee el dispositivo en las casetas y pórticos de cobro y automáticamente cobra el peaje correcto a su saldo prepagado; y cámaras de video que ayudan a identificar a los evasores de peaje.

## CASETA DE COBRO DEL PUENTE



## ¿Qué sucede cuando atravieso la caseta de cobro de un puente?

Cuando conduce a través de la caseta de cobro de un puente, la pantalla de información al conductor (*Driver Feedback Display*), ubicado justo después de la ventanilla de la caseta, le avisará sobre el estado de su cuenta a la vez que el dispositivo electrónico emite un pitido.

- Si su cuenta de FasTrak es válida y tiene saldo suficiente, la pantalla anunciará: VALID FASTRAK.
- Si su saldo es bajo, la pantalla anunciará: ACCOUNT LOW o LOW BALANCE.
- Si su cuenta de FasTrak no es válida, por cualquier razón, la pantalla anunciará: CALL FASTRAK o PAY TOLL.



©2010 Tom Pavia

Puente Benicia-Martinez

## ¿Qué sucede cuando conduzco debajo del pórtico de un carril Express (*Express Lane*)?

Cuando conduce debajo de un pórtico del carril Express, su dispositivo electrónico emitirá un pitido — dejándole saber que el costo del viaje ha sido restado automáticamente de su saldo prepagado.

## ¿Qué hago si mi dispositivo electrónico no funciona?

Si el mensaje en la pantalla de información dice “CALL FASTRAK” o “PAY TOLL,” o si su dispositivo no emite ningún sonido al atravesar el carril, esto puede indicar que hay algún problema con su dispositivo o con su cuenta. Si nota estos problemas, llame al Centro de Atención al Cliente de FasTrak al número 1-877-BAY-TOLL (1-877-229-8655).

## ¿En donde puedo usar mi dispositivo electrónico de FasTrak?

Los dispositivos electrónicos de FasTrak se pueden usar en todos los carriles Express y en los ocho puentes:

**Puente Antioch**

**Puente Golden Gate**

**Puente Benicia-Martinez**

**Puente Richmond-San Rafael**

**Puente Carquinez**

**Puente de la Bahía San Francisco-Oakland**

**Puente Dumbarton**

**Puente San Mateo-Hayward**

TODAS la casetas de cobro en los ocho puentes aceptan FasTrak. Todas las casetas del puente Golden Gate están designadas solo para FasTrak todo el tiempo. Los otros siete puentes tienen por lo menos un carril “solo para FasTrak” abierto a todas horas. Para más información, visite [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org).

## ¿Puedo usar FasTrak para pagar por estacionarme en los estacionamientos de los aeropuertos del Área de la Bahía?

Sí. Puede usar FasTrak en las entradas/salidas designadas en los estacionamientos de ciertos aeropuertos. Su cuenta de FasTrak debe usar tarjeta de crédito para agregar saldo para que su dispositivo electrónico sea elegible para pagar el estacionamiento del aeropuerto. Los cargos de estacionamiento de \$10.00 o menos se restará del saldo de su cuenta. Los cargos de más de \$10.00 se cobrarán directo a la tarjeta de crédito registrada en su cuenta de FasTrak. Para ver una lista de los aeropuertos participantes y más información, visite **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**.

## ¿Mi dispositivo electrónico de FasTrak funciona en otras instalaciones de peaje de California?

Sí. FasTrak se puede usar en varias autopistas de cobro en el sur de California en los condados de Orange y Riverside (carril Express de la autopista 91 y las colinas de San Joaquin, Foothill, y los caminos de cobro Eastern), en el condado de San Diego (Autopista 15 y el Expressway South Bay) y Los Angeles (carriles Metro Express). Es su responsabilidad saber las cuotas y reglas de cada instalación de peaje que utilice. La ley del estado asegura que todas las instalaciones de peaje de California usen tecnología de FasTrak compatible.

Los clientes de FasTrak deben abrir su cuenta con las instalaciones de peaje de uso principal. Se les puede cobrar un cargo de mantenimiento de servicio a los clientes si es decidido que la mayor parte de sus registros de peaje ocurren en otra instalación distinta a donde abrió su cuenta.



Puente Golden Gate

## Si estoy en un vehículo que califica para viaje compartido o *carpool* y cruzo el carril de *carpool* con mi dispositivo electrónico, ¿se cobrará el peaje a mi cuenta de FasTrak?

Para información sobre los viajes compartidos o *carpooling* (e.g., cuotas de peaje para *carpool*, definición de *carpool*, horario de *carpool*, etc.), visite [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org).

### **Puente Golden Gate:**

Sí. Si su vehículo califica como viaje compartido o *carpool* se le cobrará una tarifa de descuento durante el horario de *carpool*. Los viajes compartidos deben utilizar el carril designado para *carpool* y pagar usando un dispositivo electrónico válido de FasTrak para calificar para la tarifa de descuento. Si no hay un dispositivo electrónico válido dentro del vehículo, aunque el vehículo califique como viaje compartido, no se le dará la tarifa de descuento.

### **Todos los Otros Puentes:**

Sí. Los vehículos que califiquen como viaje compartido se les cobrará una tarifa de descuento durante el horario de viaje compartido. Los viajes compartidos deben usar los carriles designados como *carpool* y deben pagar con FasTrak para calificar para la tarifa de descuento. Si no se detecta un dispositivo electrónico en el carril de *carpool* (aunque el vehículo lleve los pasajeros necesarios para calificar como *carpool*), se mandará una infracción al dueño registrado del vehículo. Es una violación de los estatutos de evasión de peaje bajo la Sección 23302 et seq. del Código de Vehículos de California (*California Vehicle Code Section 23302 et seq.*) y la Sección 30843 del Código de Calles y Autopistas (*Streets and Highways Code Section 30843*) no pagar el peaje indicado del puente.

### **Carriles Express del Área de la Bahía (*Bay Area Express Lanes*):**

No. Los vehículos de viaje compartido con más de 2 personas, las motocicletas, los autobuses de transporte público, y los conductores que viajan solos en vehículos *hybrid* elegibles pueden usar los carriles Express del Área de la Bahía gratis. Si viaja en un vehículo de viaje compartido y lleva un dispositivo electrónico de FasTrak, tendrá que quitarlo del parabrisas y ponerlo dentro de la bolsa *Mylar* que acompañaba su dispositivo para que no le cobren por ese viaje en particular. Es importante asegurarse de volver a instalar adecuadamente su dispositivo electrónico en su parabrisas después de completar su viaje de *carpool*.

# POLÍTICAS DE CUENTA

## ¿Soy dueño del dispositivo electrónico de FasTrak?

No. El dispositivo electrónico se lo presta el Centro de Atención al Cliente. Si su cuenta de FasTrak fue establecida usando una tarjeta de crédito, no se le cobrará depósito por los primeros tres (3) dispositivos, pero se le cobrará un depósito de \$20 por cada dispositivo adicional a los tres. Para cuentas establecidas con dinero en efectivo/cheque, hay un cobro de depósito de \$20 por cada dispositivo. Cuando solicite cerrar su cuenta, todos los dispositivos deberán ser entregados en buenas condiciones y se le devolverá su depósito. No habrá reembolso alguno si devuelve los dispositivos después de que se haya cerrado su cuenta.

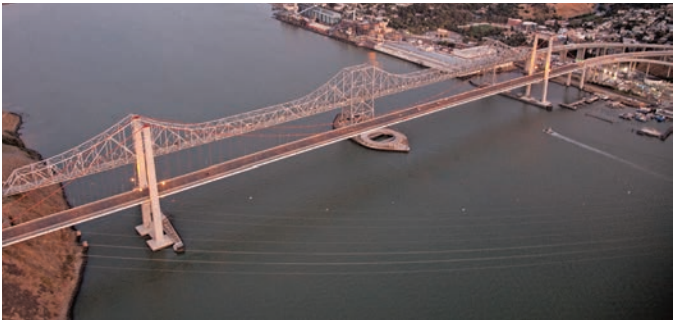
## ¿Cuáles son mis responsabilidades como usuario de FasTrak?

Su responsabilidad es mantener un saldo mínimo en su cuenta, según descrito en el Acuerdo de Licencia, el cual se encuentra en la página de Internet **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**; colocar su dispositivo electrónico según lo indica esta Guía; reportar cualquier pérdida, robo, o daño al dispositivo electrónico; actualizar su domicilio, información de su tarjeta de crédito, e información de su vehículo en su cuenta de FasTrak cuando ocurren cambios.



Puente Richmond-San Rafael





©2010 Tom Paiva

Puente Carquinez

## ¿Cuales son las políticas básicas para las cuentas de FasTrak establecidas con tarjeta de crédito?

**Saldo mínimo necesario:** Un saldo prepagado de \$25 se le cobrará a su tarjeta de crédito.

**Como se mantiene su saldo en su cuenta de FasTrak:** Se le cobrarán cargos automáticos a su tarjeta de crédito para agregar saldo a su cuenta de FasTrak cuando su saldo sea igual al o menos del **límite de reabastecimiento**. El saldo de su cuenta de FasTrak alcanzará el **límite de reabastecimiento** cuando éste sea el mismo que el promedio de dos semanas de uso (basado en su uso en los 90 días anteriores) o \$15, cual sea la cantidad más alta.

La cantidad que se cobre a su tarjeta de crédito, o la **cantidad de reabastecimiento**, será la misma que el promedio de un mes de uso (basado en su uso en los 90 días anteriores) o \$25, cual sea la cantidad más alta.



©2010 Tom Paiva

Puente San Mateo-Hayward

## ¿Cuales son las políticas básicas para las cuentas de FasTrak establecidas con dinero en efectivo o cheque?

**Saldo mínimo necesario:** Se le cobrará un saldo prepago de \$50 cuando abra su cuenta de FasTrak.

**Como se mantiene su saldo en su cuenta de FasTrak:** Usted tiene la responsabilidad de agregar saldo a su cuenta de FasTrak cuando los mensajes “Account Low” o “Low Balance” aparezcan en la Pantalla de Información al Conductor ubicada en las casetas de cobro.

Debe de reabastecer su cuenta de FasTrak para así mantener un saldo positivo prepago para pagar los peajes. El saldo en su cuenta de FasTrak alcanzará el **límite de reabastecimiento** cuando éste sea el mismo que el promedio de dos semanas de uso (basado en su uso en los 90 días anteriores) o \$30, cual sea la cantidad más alta.

La cantidad necesaria para hacer un pago, o la **cantidad de reabastecimiento**, será la misma que el promedio de un mes de uso (basado en su uso en los 90 días anteriores) o \$40, cual sea la cantidad más alta.

## ¿Puedo cambiar mi dispositivo electrónico de un vehículo a otro?

El dispositivo electrónico colocado en su parabrisas se puede cambiar de vehículo en vehículo siempre y cuando lo coloque correctamente en cada vehículo — para instrucciones sobre como colocar su dispositivo electrónico, vea la sección “Como instalar el dispositivo electrónico o *toll tag*” (al principio de esta guía). Le pedimos que la información de su vehículo, incluyendo el número de placa de cada vehículo que desea usar, esté registrada con el Centro de Atención al Cliente de FasTrak. Sin embargo, para prevenir posibles problemas (e.g. perder el dispositivo cuando lo cambia de un vehículo a otro), le recomendamos obtener un dispositivo extra para cada vehículo que piensa usar.



Caltrans

Puente Antioch

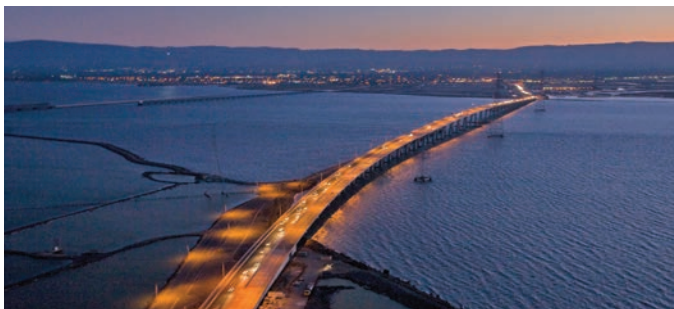
## **¿Cuándo se hacen ajustes a mi límite de reabastecimiento y a la cantidad de reabastecimiento?**

El límite de reabastecimiento y la cantidad de reabastecimiento de su cuenta de FasTrak (no importa que haya sido establecida con tarjeta de crédito, efectivo o cheque) serán reexaminados después de 35 días de cuando abra su cuenta y cada 90 días después de esta fecha. Si es necesario, se ajustara para reflejar cualquier cambio en su patrón de uso. Se le avisará en su factura cuando la cantidad de reabastecimiento cambie (que haya subido o bajado). La cantidad de reabastecimiento puede variar, y la fecha de reabastecimiento no siempre es la misma. Por esta razón, no le recomendamos abrir su cuenta con tarjeta de debito/cheque electrónico.

## **¿Qué hago si mi dispositivo electrónico se pierde, es robado, esta dañado o defectuoso?**

Si su dispositivo electrónico se pierde, es robado, esta dañado o defectuoso, se tendrá que hacer responsable de los \$20 de depósito. Si lo perdió o fue robado e inmediatamente avisa al Centro de Atención al Cliente de FasTrak, no será responsable de ningún uso no autorizado de su dispositivo después de dar tal aviso. Si le roban su dispositivo, y presenta comprobante, el depósito de su dispositivo podría ser ajustado. El depósito de \$20 es obligatorio para reemplazar cualquier dispositivo.

Si el dispositivo está defectuoso, avise al Centro de Atención al Cliente de FasTrak y solicite un reemplazo. Debe devolver el dispositivo defectuoso en cuanto reciba el dispositivo de reemplazo para que no se le cobre un cargo por perder el dispositivo.



©2010 Tom Paiva

Puente Dumbarton

## ¿Cómo puedo estar al tanto de la actividad de mi cuenta de FasTrak?

El sistema de FasTrak registra su uso de peajes y el saldo de su cuenta. Se le puede enviar una factura trimestral detallando su uso de los puentes y el saldo de su cuenta por correo electrónico o por correo. También puede ver su actividad de peajes por Internet en la página **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**. Puede solicitar facturas mensuales pagando un cargo. Usted decide como quiere recibir sus facturas.

Además, la Pantalla de Información al Conductor en las casetas de cobro anunciará mensajes. Si la pantalla está en blanco o dice “Call FasTrak” o “Pay Toll,” llame al Centro de Atención al Cliente de FasTrak para arreglar el problema con su cuenta.

## ¿Qué sucede si el saldo de mi cuenta tiene una cantidad negativa?

Una cuenta con un saldo negativo no es válida. Cualquier transacción que ocurra mientras tiene un saldo negativo es una violación del requisito de pagar el peaje establecido. Las infracciones pueden resultar en tener que pagar penalidades y cargos costosos según lo indica la Sección 40250 et seq. del Código de Vehículos de California (*California Vehicle Code Section 40250 et seq.*). Las cuentas con saldo negativo se cerrarán después de 90 días y perderá el derecho al depósito del dispositivo electrónico. Para subir su cuenta a un saldo positivo, puede hacer un pago único inmediato por Internet en la página **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**.

## ¿Mi cuenta de FasTrak permanecerá activa aunque sea un usuario infrecuente o temporal?

Su cuenta permanecerá activa siempre y cuando tenga algo de actividad durante un periodo de 12 meses. Si no hay actividad en su cuenta por 12 meses, el Centro de Atención al Cliente le avisará que tiene que: 1) solicitar que su cuenta permanezca abierta; o 2) solicitar cerrar su cuenta. Si no hay acción de su parte o solicita cerrar su cuenta, debe devolver todos sus dispositivos electrónicos en buenas condiciones antes de 15 días después de cerrar su cuenta, y su depósito y cualquier saldo restante en su cuenta se le reembolsarán.

## ¿Cómo devuelvo mi dispositivo electrónico y cierro mi cuenta?

Puede devolver su dispositivo electrónico al Centro de Atención al Cliente y solicitar cerrar su cuenta bajando la forma *Account Closure Form* (Forma para Cerrar mi Cuenta) y entregarla en persona o enviarla por correo, con su dispositivo, al Centro de Atención al Cliente. Si devuelve su dispositivo por correo, le recomendamos usar el servicio de correo certificado o registrado (*certified/registered mail*).

## ¿Cómo puedo actualizar la información de mi cuenta de FasTrak?

Puede actualizar la información de su cuenta (e.g., domicilio, números telefónicos, información de su vehículo, etc.) de varias maneras:

- Visite **www.bayareafastrak.org**, ingrese a su cuenta bajo **My Account**, y cambie su información como sea necesario. (Nota: la información en la página **My Account** está en inglés.)
- Baje una forma **Account Update Form** y envíela por correo o fax al Centro de Atención al Cliente.
- Llame al Centro de Atención al Cliente. Cuando llame al Centro de Atención al Cliente, por favor de el número de su cuenta de FasTrak o el número de serie de su dispositivo electrónico. (El número de serie de su dispositivo electrónico se encuentra en el código de barra.)

## INFORMACIÓN SOBRE LAS INFRACCIONES

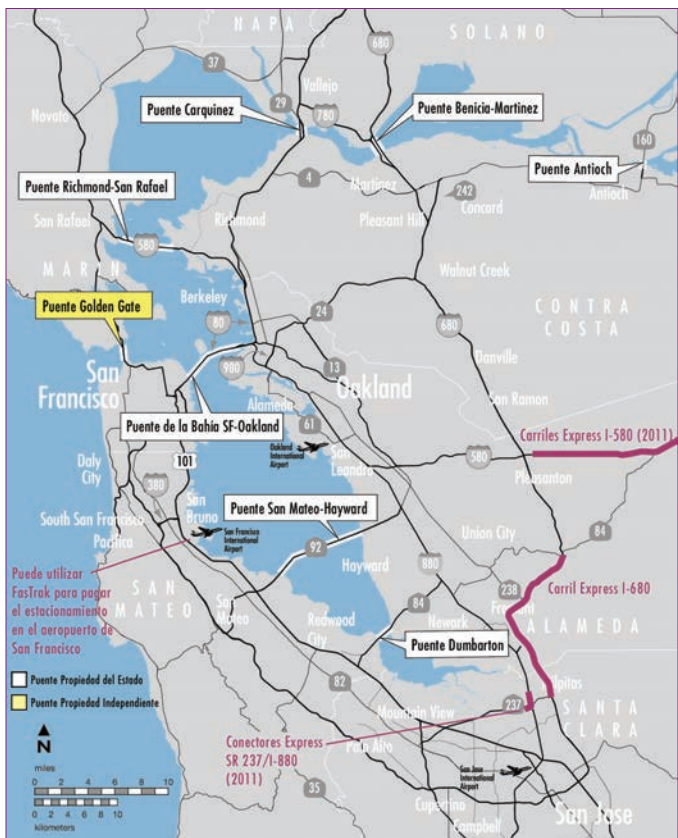
El sistema de FasTrak en los puentes del Área de la Bahía está diseñado con equipo para hacer cumplir las infracciones de evasión de peajes. Una cámara de alta velocidad está ubicada en cada carril para fotografiar la placa de los vehículos evasores de peaje. Es una violación de los estatutos de peaje bajo la Sección 23302 et seq. del Código de Vehículos de California (*California Vehicle Code Section 23302*) y la Sección 30843 del Código de Calles y Autopistas (*Streets and Highways Code Section 30843*) el no pagar el peaje establecido del puente. Según la Sección 40250 et seq. del Código de Vehículos de California (*California Vehicle Code Section 40250 et seq.*) las infracciones por no pagar el peaje pueden hacerse cumplir mandando aviso de infracción por no pagar el peaje, evasión delincuente de peaje, e imponiendo penalidades civiles. Para ver una lista de penalidades por evadir el peaje, visite la página **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)**.

Falta de responder al primer aviso de evasión de peaje resultará en un segundo aviso. Falta de responder al segundo aviso resultará en penalidades y cargos adicionales, al igual que mandar los cargos que debe a una agencia de acción de cobro (*collections*) y/o detener el registro de su vehículo por parte del Departamento de Vehículos Motorizados (*DMV*) de California.

Si es cliente de FasTrak del Área de la Bahía y su cuenta está en buen estado al momento de la infracción, usted recibió el aviso porque el número de placa de su vehículo no estaba registrado en su cuenta. Para pagar el peaje sin tener que pagar el cargo de penalidad, debe añadir el número de placa de su vehículo visitando la página **[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)** o llamando al Centro de Atención al Cliente.

En el puente Golden Gate, el no pagar su peaje resultará en el envío de una factura para cobrar el monto del peaje solamente. Si no paga la factura del peaje antes de la fecha indicada se le enviará una primera infracción por evasión de peaje.

# Donde Usar FasTrak en el Área de la Bahía



Puente de la Bahía San Francisco-Oakland

## Solicitud y Acuerdo de Licencia

Por favor lea esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con detenimiento. Al abrir una cuenta FasTrak® y usar el dispositivo electrónico o dispositivo electrónico de FasTrak®, usted acepta las siguientes condiciones:

**General:** Este Acuerdo de Licencia de FasTrak® (“Acuerdo”) con la Autoridad de Peajes del Área de la Bahía (Bay Area Toll Authority o “BATA”) y el Golden Gate Bridge, Highway and Transportation District (“Distrito”), denominados colectivamente en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia como “las Agencias,” le permite usar el Dispositivo Electrónico (Toll Tag) de FasTrak® en los carriles de cuota de los puentes de peaje propiedad del Estado en el Área de la Bahía (puentes Antioch, Benicia-Martinez, Carquinez, Dumbarton, Richmond-San Rafael, San Francisco-Oakland Bay, San Mateo-Hayward), el puente Golden Gate, los Carriles Exprés del Área de la Bahía (Bay Area Express Lanes) y los estacionamientos autorizados por FasTrak®. Este Acuerdo acompaña y es parte de cada Solicitud de FasTrak®. Al enviar la Solicitud de FasTrak® usted reconoce y acepta las condiciones de este Acuerdo. Este acuerdo es una licencia únicamente y el Dispositivo Electrónico sigue siendo propiedad de BATA. FasTrak® no expedirá un Dispositivo Electrónico a ningún solicitante hasta que todas las infracciones de peajes pendientes de tal solicitante hayan sido pagadas y todos los demás saldos de su cuenta de FasTrak® del Área de la Bahía estén en orden.

### Usted acepta:

- Pagar todas las cuotas que se le cobren a su cuenta de FasTrak®.
- Instalar y usar el Dispositivo Electrónico de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en su paquete con el Dispositivo Electrónico.
- Obedecer todas las leyes y regulaciones aplicables, así como las normas y regulaciones de los puentes de peaje propiedad del Estado, el puente Golden Gate y todos los demás caminos de FasTrak® mientras obedece los límites de velocidad indicados en todas las instalaciones de peaje de FasTrak®.
- Revisar puntualmente su estado de cuenta y notificar al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® de cualquier pregunta con respecto a cargos. Los cargos no cuestionados en un plazo de 30 días después del aviso serán considerados válidos.

Reporte todos los cambios a su nombre, dirección postal, número telefónico, vehículos, números de placa, y si es aplicable, número y fecha de vencimiento de la tarjeta de crédito cuando sepa la nueva información. (Vea la información de contacto abajo). Sin embargo, donde un número de tarjeta de crédito esté asociado con su cuenta, el Centro de Atención al Cliente intentará obtener la fecha de vencimiento actualizada del contratista de BATA que procesa las tarjetas de crédito antes de que su tarjeta se venza. Si el intento no es exitoso, se le enviará aviso a la dirección que aparece en su cuenta y se le solicitará proporcionar la fecha de vencimiento actualizada. Usted permanece responsable por todas las cuotas cobradas al vehículo en su cuenta hasta que haya notificado al Centro de Atención al Cliente de algún cambio de propietario del vehículo.

**Interoperabilidad con el Sistema FasTrak®:** Su Dispositivo Electrónico puede usarse para pagar cuotas en cualquier Instalación de Peaje que tenga el logotipo de FasTrak®, que en este momento incluye los caminos SR-241, SR-133, SR-73, SR-91, I-15, y SR-125, puente Golden Gate, los siete puentes de peaje propiedad del Estado y los Carriles Exprés del Área de la Bahía. Si usted conduce en cualquier camino de peaje de FasTrak® en un vehículo con su dispositivo electrónico, la unidad será leída por el equipo de peaje electrónico de dicho camino y se creará un registro de su transacción. Estas cuotas serán cobradas a su cuenta, de acuerdo con las reglas, regulaciones y procedimientos de ese camino de peaje de FasTrak®. Es su responsabilidad estar al tanto y cumplir con dichas reglas, regulaciones y procedimientos. Si utiliza su dispositivo electrónico en un camino de peaje de FasTrak®, usted acepta pagar las cuotas cobradas por ese camino, ya sea que se facture por una de las Agencias o por cualquier otro camino de peaje de FasTrak®. Usted acepta que las Agencias puedan compartir con el operador de dicho camino de peaje de FasTrak® y sus agentes cualquier información contenida en esta Solicitud y Acuerdo de Licencia con propósitos de procesar y cobrar peajes o multas, y hacer respetar las normas de la Agencia.

**Uso del Dispositivo Electrónico en Estacionamientos Participantes:** Su dispositivo electrónico también puede usarse para pagar las cuotas de estacionamiento en estacionamientos participantes siempre y cuando usted no haya decidido no participar en el programa de estacionamiento y haya proporcionado una tarjeta de crédito válida para su cuenta FasTrak®. Usted puede decidir no participar en el programa de estacionamiento en cualquier momento comunicándose con el Centro de Atención al Cliente de FasTrak® en [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org) y actualizando la información de su cuenta. Si decide participar, usted acepta usar su Dispositivo Electrónico para pagar cuotas de estacionamiento en los estacionamientos participantes.

**Saldos mínimos, cuotas y cargos:** Usted acepta mantener su saldo pre-pagado en su cuenta de peaje según se describe en este Acuerdo.

- Si usted selecciona la opción de tarjeta de crédito, a su cuenta se le cobrará un saldo pre-pagado inicial de \$25 por cada Dispositivo Electrónico. Además, usted autoriza a BATA a agregar saldo a su cuenta cobrando un mínimo de \$25 o el consumo mensual promedio mayor a su tarjeta de crédito cada vez que el saldo de su cuenta disminuya a menos de su saldo mínimo (inicialmente \$15).
- Si usted selecciona la opción de efectivo o cheque, usted acepta hacer un prepago de \$50 por cada Dispositivo Electrónico. Además, usted acepta hacer un pago mínimo en efectivo o cheque de \$40 cada



vez que el saldo de su cuenta disminuya a menos de su saldo mínimo (inicialmente \$30). Usted acepta que dicho pago será recibido por el Centro de Atención al Cliente antes de que su cuenta alcance un saldo de cero.

- Usted acepta que la cantidad para agregar saldo a su cuenta y el saldo mínimo están sujetos a cambios según su consumo mensual promedio.
- Si usted selecciona la opción de tarjeta de crédito, automáticamente acepta el uso de su Dispositivo Electrónico para pagar cuotas de estacionamiento en los estacionamientos participantes. Las cuotas de estacionamiento menores o iguales a \$10 serán pagadas de su saldo pre-pagado. Usted autoriza a BATA a cobrar a su tarjeta de crédito las cuotas de estacionamiento mayores a \$10. Si usted selecciona la opción de efectivo o cheque, usted no es elegible para usar su Dispositivo Electrónico para pagar sus cuotas de estacionamiento.
- Usted acepta que se puede cobrar una cuota de \$25 a su cuenta por los cheques devueltos por su banco o institución financiera.
- Usted acepta que BATA puede cobrar una cuota por proporcionar estados de cuenta adicionales. Por favor vea nuestro sitio web para los costos de cuotas actuales.
- Usted acepta renunciar a todos los intereses o beneficios, si existen, que puedan acumularse en cualquier saldo prepagado o depósito del Dispositivo Electrónico.

Si usted no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada se procesarán las transacciones como infracciones y éstas están sujetas a cuotas, multas y penalidades según lo indique la ley. Además, si no mantiene el saldo mínimo requerido o no mantiene su cuenta de manera apropiada, su cuenta podría ser cancelada, y en caso de tener un saldo negativo en su cuenta, podría resultar en acciones de cobro por el saldo pendiente.

#### **“Toll tags” (Dispositivos Electrónicos):**

- Además de cualquier saldo de cuenta prepagada, usted acepta pagar un depósito de \$20 por cada Dispositivo Electrónico que le sea autorizado. BATA reembolsará el depósito sin intereses si usted regresa el Dispositivo Electrónico en buenas condiciones de funcionamiento. No se requerirá ningún depósito por los primeros tres Dispositivos Electrónicos expedidos a una cuenta de tarjeta de crédito. Si usted elige la opción de pago por tarjeta de crédito, acepta que BATA pueda cobrar a su tarjeta de crédito la cantidad de los depósitos del Dispositivo Electrónico por cada Dispositivo Electrónico no regresado en buenas condiciones de funcionamiento.
- Si un Dispositivo Electrónico no funciona por razones diferentes al abuso o al uso inadecuado y es regresado al Centro de Atención al Cliente de FasTrak®, nosotros reemplazaremos el Dispositivo Electrónico sin costo.
- Si pierde o le roban el Dispositivo Electrónico, por favor llame al Centro de Atención al Cliente de FasTrak® de inmediato, por teléfono al (877) 229-8655. Usted permanece responsable por todas las cuotas cobradas a su Dispositivo Electrónico hasta que haya notificado al Centro de Atención al Cliente que su unidad ha sido robada o perdida. Además, a usted se le cobrarán \$20 por cada Dispositivo Electrónico que le fue confiado y que haya sido robado a menos que se proporcione un reporte oficial de la policía.
- Si usted compró su Dispositivo Electrónico en una tienda, usted acepta que se mantendrán \$20 como depósito y el saldo restante de su precio de compra estará disponible como cuotas prepagadas hasta que el Dispositivo Electrónico sea registrado. Cuando use una tarjeta de crédito para el registro, el depósito de \$20 será aplicado a su saldo de cuotas pre-pagadas. Si el registro es con efectivo/cheque, los \$20 permanecerán como un depósito. Si usted no registra su Dispositivo Electrónico en un plazo de siete (7) días hábiles desde el primer uso, o si su saldo de cuotas prepagadas es negativo, el Dispositivo Electrónico quedará inválido/inactivo y usted perderá su depósito. Usar un Dispositivo Electrónico inválido/inactivo resultará en transacciones procesadas como infracciones que están sujetas a cuotas, multas y penalidades según lo indique la ley.

**Cancelación:** Las Agencias pueden cancelar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier razón. Si las agencias solicitan o si usted desea cancelar este Acuerdo, usted debe regresar todos los Dispositivos Electrónicos al Centro de Atención al Cliente de FasTrak®. Al cancelar y regresar su(s) Dispositivo(s) Electrónico(s), el saldo de su cuenta y los depósitos de Dispositivo Electrónico (si se pagaron anticipadamente) le serán reembolsados en un plazo de treinta (30) días sin intereses por cheque o tarjeta de crédito, menos cualquier cantidad que se deba a las Agencias u otro camino de peaje o estacionamiento de FasTrak®. Después de la cancelación, usted permanece responsable por los pagos que se deban conforme a este Acuerdo. Si el saldo de su cuenta de peaje es insuficiente para cubrir los cargos pendientes, usted seguirá siendo responsable por dichas cantidades. Si dichos cargos pendientes no son pagados puntualmente, usted podría hacerse acreedor de cargos de servicio, multas o penalidades adicionales, de acuerdo con la ley aplicable y puede verse sujeto a acciones de cobro por cualquier saldo pendiente.

**Cambios:** Las Agencias reservan el derecho de cambiar las condiciones de este Acuerdo y estas políticas en cualquier momento proporcionando aviso por escrito en el sitio web de FasTrak® en [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org). Se considerará que usted ha recibido dicho aviso treinta (30) días después de haberse publicado el aviso en el sitio web de FasTrak®. Usted acepta todos los cambios cuando use su Dispositivo Electrónico después de esa fecha.

**Liberación e Indemnización:** Por medio del presente usted exige a las Agencias y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes ante toda pérdida, daño, o lesión de todo tipo, conocido o desconocido, que surja o esté de alguna manera relacionada con el uso o desempeño del Dispositivo Electrónico que se le expide. Usted acepta que ni las Agencias ni sus directores, funcionarios, empleados o agentes, tendrán alguna obligación o responsabilidad por alguna pérdida, daño o lesión. Su único y exclusivo remedio en contra de las Agencias será el reemplazamiento de algún Dispositivo Electrónico defectuoso. Usted acepta indemnizar, proteger y mantener a salvo a las Agencias, sus directores, funcionarios, empleados y agentes de toda responsabilidad por alguna pérdida, daño o lesión a personas o propiedad que surja o se relacione con el uso del Dispositivo Electrónico que se le expide.

Incumplimiento con cualquier parte de este Acuerdo puede resultar en que sus transacciones sean procesadas como infracciones conforme a la sección 4770 del Código de Vehículos de California y cualquier otra ley aplicable. Si ocurren infracciones, usted estará sujeto a todas las cuotas, multas y penalidades, y las infracciones no pagadas pueden ser enviadas para el cobro o resultar en la retención de los registros de sus vehículos por parte del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), conforme a la ley. BATA, Caltrans, y el Distrito se reservan el derecho de cobrar a su cuenta infracciones no pagadas incluyendo cuotas y multas.

**Aviso de Información Personal:** El trato de información personal por parte de las Agencias se describe en la Política de Privacidad disponible en [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org) y concuerda con las leyes federales y estatales que rigen los derechos de un individuo a la privacidad. Usted proporciona su información personal relacionada con este programa de manera voluntaria. El no proporcionar la información solicitada puede resultar en retrasos en el trámite de su solicitud de inscripción o al proporcionar información actualizada de su cuenta. La información personal que usted proporcione y cualquier dato derivado de su uso del programa de cobro de peaje electrónico no estará disponible para terceros excepto como se describe en nuestra Política de Privacidad. Usted conserva el derecho de inspeccionar toda la información personal perteneciente a su cuenta. Cualquier pregunta o solicitud para obtener información, de acuerdo con las disposiciones anteriores, debe ser dirigida por escrito al Centro de Servicio al Cliente de FasTrak®, junto con su nombre, dirección y número de cuenta.

**Lev vigente:** Este Acuerdo deberá ser interpretado según las leyes del Estado de California. Si se determina que alguna condición de este Acuerdo es inválida, dicha invalidez no deberá afectar la validez de las condiciones restantes.

**Comunicaciones:** Por favor envíe toda pregunta y avisos a:

FasTrak® Customer Service Center

P.O. Box 26926

San Francisco, CA 94126

Teléfono: 1-877-BAY-TOLL (1-877-229-8655)

(1-415-486-8655 fuera de California)

Fax: 1-415-956-1663

TDD/TTY: 1-415-486-2492

Sitio web: [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)

Se Hace Efectivo 30/4/14

---

## Política de Privacidad de FasTrak®

Esta Política de Privacidad entro en vigencia el 15 de diciembre de 2010

Se actualizó por última vez el 21 de mayo de 2014

### Generalidades

La Autoridad de Peajes del Área de la Bahía (Bay Area Toll Authority, BATA) se compromete a garantizar la privacidad y seguridad de los clientes. Específicamente: (1) BATA no proporcionará la información de identificación personal ("IIP") de las cuentas FasTrak®, Cuentas de Pago Único o Cuentas por Número de Placa (colectivamente referidas en el presente como "Cuentas") o, en el caso del Golden Gate Bridge, obtenida como resultado del uso por parte del cliente de las facturas de peajes por placa de pago diferido ("Facturas"), a ningún tercero sin el consentimiento expreso del cliente, con excepción de lo dispuesto en esta Política de Privacidad; (2) dicha información IIP nunca se compartirá con anunciantes para su uso; y; (3) BATA conservará la información personal del cliente en un lugar seguro.

El objetivo de esta Política de Privacidad es explicar cómo BATA maneja la información IIP recopilada por los programas de Cuentas FasTrak®, Cuentas por Número de Placa o Cuentas de Pago Único o como resultado del uso por parte del cliente de las Facturas. Entre otras cosas, esta política explica los tipos de información que se recopilan de los clientes; los terceros con quien BATA puede compartir dicha información y el proceso mediante el cual se notificará a los clientes sobre cambios sustanciales en esta Política.

El contratista de BATA, Xerox State and Local Solutions, Inc. ("Xerox") opera el Centro de Atención al Cliente ("CAC") de FasTrak® en nombre de BATA. BATA supervisa a Xerox. Los términos y condiciones de FasTrak® [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org).

[Bayareafastrak.org/static/about/terms-print.html](http://Bayareafastrak.org/static/about/terms-print.html), los términos y condiciones de las Cuentas por Número de Placa <http://bayareafastrak.org/vector/dynamic/signup/videosignup.shtml>, y los términos y condiciones de las Cuentas de Pago Único <http://bayareafastrak.org/vector/dynamic/signup/OTPSignup.shtml> notifican a los clientes que al registrarse en dichos programas y utilizar el sistema, autorizan a BATA, su contratista Xerox y demás terceros mencionados en el presente, a procesar la información IIP conforme a lo dispuesto en dichos documentos y en la presente Política de Privacidad.

#### **Definiciones (Aplican las siguientes definiciones):**

**Información de Identificación Personal (IIP):** La información IIP identifica o describe a una persona o puede relacionarse directamente a un individuo específico. Los ejemplos de información IIP incluyen, pero no se limitan a: nombre, domicilio, nombre comercial, información alternativa de contacto, dirección de correo electrónico, número de fax, número(s) del dispositivo electrónico (toll tag), número(s) de cuenta, número(s) de placa y estado(s) de registro, marca(s), modelo(s) y año(s) del vehículo, número(s) de teléfono, número(s) código(s) de seguridad y fecha(s) de vencimiento de la tarjeta de crédito y Datos del Patrón de Viajes.

**Datos de Patrón de Viaje:** Cuando el cliente pasa por la caseta de cobro, se recopila el número del dispositivo electrónico (toll tag) del cliente de FasTrak® o el número de placa del cliente de la Cuenta de Pago Único o Cuenta por Número de Placa, además del número de ejes del vehículo, para registrar la transacción y calcular el monto del peaje. El número del dispositivo o el número de la placa, junto con la ubicación de la caseta de cobro, constituyen los Datos del Patrón de Viajes del cliente. Para aquellos clientes que utilicen el sistema de Facturas para sus pagos, los Datos del Patrón de Viajes se recopilan de la misma forma que en el caso de las Cuentas de Pago Único o Cuentas por Número de Placa.

**Datos Globales o Información Global:** La información o datos globales se refieren a la información estadística derivada de los datos colectivos relacionados con grupos o categorías de personas, cuya información IIP ha sido omitida. Los datos globales reflejan las características de un grupo numeroso de personas anónimas. BATA puede utilizar los datos globales y proporcionárselos a terceros para generar informes estadísticos con los fines de administrar las operaciones de los programas Cuentas y Facturas.

**Cuenta FasTrak®:** Una cuenta FasTrak® es una cuenta que utiliza dispositivos electrónicos (toll tags) para el pago de peajes. Dichas cuentas se establecen antes de los viajes y tienen un saldo que se paga por adelantado con tarjetas de crédito, cheques o efectivo. Cuando se pasa por las casetas de cobro, se deduce el monto del peaje del saldo que se pagó por adelantado.

**Cuenta por Número de Placa:** Una Cuenta por Número de Placa es una cuenta que recibe pagos en base al número de placa de un vehículo. Dichas cuentas se establecen antes de los viajes y están respaldadas por una tarjeta de crédito válida o poseen un saldo que se paga por adelantado con cheque o efectivo. Cuando se pasa por las casetas de cobro, se cobra el monto del peaje a la tarjeta de crédito o se deduce del saldo que se pagó por adelantado.

**Cuenta de Pago Único:** Una Cuenta de Pago Único es similar a una Cuenta por Número de Placa pero tiene un límite de duración y requiere el pago mínimo de un peaje.

**Cuenta o Cuentas:** Se refiere a las Cuentas FasTrak®, por Número de Placa o de Pago Único juntas.

**Facturas de Peajes por Placa de Pago Diferido ("Facturas"):** En el caso de los clientes que no establezcan una Cuenta FasTrak®, una Cuenta por Número de Placa o una Cuenta de Pago Único antes de los viajes, se enviará una factura por el monto del peaje al titular del vehículo. Este mecanismo para el pago de los montos del peaje se utiliza solamente en el Golden Gate Bridge.

#### **Recopilación de Información de Identificación Personal**

Durante el proceso de registro de las cuentas, BATA recopila información IIP, que puede incluir toda o parte de la siguiente información: nombre, nombre comercial, domicilio(s), dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de fax, firma (electrónica o impresa), número(s) de placa y estado(s) de registro, marca(s), modelo(s) y año(s) del vehículo, número(s), fecha(s) de vencimiento y código(s) de seguridad de la tarjeta de crédito. Luego del registro y de que se haya asignado un dispositivo electrónico a cada cliente o se haya asociado una Cuenta de Pago Único o una Cuenta por Número de Placa con un número de placa, el dispositivo electrónico o el número de placa, según corresponda, y se recopilen los Datos del Patrón de Viajes cuando el cliente pase por la caseta de peaje para registrar la transacción. Si un cliente utiliza Facturas para el pago (sólo en el caso del Golden Gate Bridge), se recopilan los Datos del Patrón de Viajes y el número de placa de ese cliente cuando cruza la caseta de peaje para registrar la transacción. BATA luego obtiene la identidad y el domicilio del titular registrado del vehículo para enviarte la factura para cobrar el peaje.

#### **Cómo Utiliza BATA la Información de Identificación Personal**

BATA utiliza la información IIP obtenida con el fin de procesar en forma eficaz y eficiente las inscripciones, administrar las cuentas, responder preguntas, enviar correos electrónicos a los clientes sobre actualizaciones al programa de Facturas y Cuentas, brindar información sobre cambios importantes en esta Política de Privacidad y comunicarse sobre otros temas con los clientes.

BATA también puede obtener información sobre un cliente de otras fuentes, como por ejemplo, el Departamento de Vehículos Motorizados ("DMV") de California, para intentar cobrar sumas que se le adeuden o enviar facturas a clientes que pagan sus peajes a través del sistema de Facturas. Además, donde un número de tarjeta de crédito esté asociado con la cuenta FasTrak® de un cliente, BATA, a través de su Contratista del CAC, intentará actualizar la fecha de vencimiento de dicha tarjeta antes de que la tarjeta se venza obteniendo dicha información a través del contratista de BATA que procesa las

tarjetas de crédito.

La información IIP sólo se utiliza como se describe en esta Política de Privacidad.

### **Terceros con Quienes BATA Pudiera Compartir Información de Identificación Personal**

BATA puede compartir la información IIP con el Golden Gate Bridge Highway and Transportation District a fin de administrar FasTrak® y otras operaciones de cobro electrónico de peajes (es decir, Cuentas por Número de Placa, Cuentas de Pago Único y Facturas). BATA también puede compartir la información IIP con otras agencias de peaje dentro del estado de California con el propósito de administrar las operaciones de FasTrak®.

Además, BATA contrata servicios de terceros para operar FasTrak® y otros programas de cobro electrónico de peajes que se mencionaron anteriormente, como administración de Cuentas, cobro de ingresos adeudados y provisión de instalaciones remotas para que los clientes de Cuentas FasTrak®, Cuentas por Número de Placa, Cuentas de Pago Único y Facturas puedan pagar los peajes en efectivo. El Contratista del CAC, Xerox, que puede necesitar compartir información IIP con subcontratistas para posibilitar servicios de procesamiento de tarjetas de crédito y reparto de correspondencia, es uno de dichos proveedores. Estos contratistas sólo reciben la información IIP que necesitan para brindar dichos servicios. BATA exige a estos proveedores que mantengan la confidencialidad de la información y que la utilicen exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones con FasTrak® y demás programas de cobro electrónico de peajes, como se menciona en esta Política de Privacidad.

Con excepción de estas organizaciones, la información IIP no será divulgada a ningún tercero sin el consentimiento expreso del cliente, con excepción del cumplimiento de disposiciones o procedimientos legales notificados a BATA.

### **Retención de Información de Identificación Personal**

BATA, a través de su Contratista del CAC, Xerox, sólo almacenará la información IIP de los clientes necesaria para realizar las funciones de cuentas tales como facturación, liquidación de cuentas o actividades de ejecución. El resto de la información se eliminará a más tardar cuatro años y seis meses luego de la fecha de cierre del ciclo de facturación y cancelación de la factura, incluida la resolución de todas las infracciones de peajes, si las hubiere. BATA, a través de su contratista del CAC, Xerox, eliminará toda la información de las cuentas, incluida la información IIP, a más tardar cuatro años y seis meses luego de la fecha de cierre o terminación de una cuenta y pago de todas las sumas adeudadas, incluida la resolución de todas las infracciones de peajes, si las hubiere.

### **Seguridad de la Información de Identificación Personal**

BATA se compromete a mantener segura de la información IIP de los clientes. BATA, junto con su Contratista del CAC, Xerox, almacena la información IIP brindada por los clientes en servidores de computadoras ubicados en instalaciones seguras y controladas. Los servidores están diseñados con medidas de seguridad físicas, de hardware y de software en el lugar, para evitar el acceso no autorizado.

El acceso a la información IIP se controla a través de las siguientes medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas. Por contrato, también se les exige la implementación de medidas de seguridad adecuadas para mantener la confidencialidad de dicha información, a los terceros con quien BATA comparte la información IIP.

#### **Administrativas:**

- El acceso a la información IIP está estrictamente limitado a ciertas operaciones y empleados técnicos, con fines limitados y aprobados en base a sus responsabilidades laborales específicas.
- Se requiere capacitación en seguridad y privacidad para los empleados con acceso a la información IIP, al ser contratados. Asimismo, se exigen cursos periódicos de actualización para dichos empleados.

#### **Físicas:**

- El acceso físico a los servidores internos de BATA está restringido al personal técnico autorizado.
- El acceso al centro de datos por personal técnico aprobado está restringido mediante validación con fotografía/contraseña y otros protocolos de seguridad.

#### **Técnicas:**

- Los perímetros de la red de FasTrak® están protegidos por barreras de control de acceso (firewalls).
- Las bases de datos de FasTrak® están configuradas para garantizar que la información IIP esté aislada de la Información Global.
- El almacenamiento de la información IIP está codificado.
- Las conexiones electrónicas hacia y desde la página de Internet de FasTrak® están codificadas.
- Se realizan auditorías internas y externas de seguridad del perímetro y del código del software.
- Se supervisa el uso de las bases de datos de clientes por parte de los empleados y se mantienen registros de acceso a la información IIP.
- Las comunicaciones electrónicas que contienen información IIP se transmiten a través de canales codificados.

Además de los procedimientos y políticas que BATA implementa para proteger la seguridad de la información IIP, los clientes deben tomar medidas para resguardar contraseñas, números de identificación personal (PIN) y demás información de validación que pueda utilizarse para acceder a las Cuentas. Los clientes no deben divulgar esta información a terceros y deben notificar a BATA sobre cualquier uso no autorizado de sus contraseñas. BATA no puede proteger la información IIP divulgada por los clientes o la información IIP que los clientes soliciten a BATA que divulgue. Asimismo, existe el riesgo de que terceros no autorizados participen en actividades ilegales, por ejemplo, piratería informática (hacking) en el sistema de seguridad de BATA o del Contratista del CAC, Xerox, o mediante la interceptación de transmisiones de información personal en Internet. BATA no se responsabiliza por ninguna información obtenida de manera no autorizada.

Cabe destacar que el Contratista del CAC, Xerox, nunca solicitará a los clientes que brinden o confirmen información relacionada con las Cuentas, como número de tarjeta de crédito, número de dispositivo electrónico u otra información IIP, a través de correos electrónicos, a menos que el cliente haya ingresado en la página de Internet para clientes de FasTrak®. En caso de tener alguna duda sobre la autenticidad de un mensaje de correo electrónico relacionado con las Cuentas, los clientes deben abrir una nueva página en el navegador, escribir [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org), hacer clic en "my Account", ingresar en su cuenta y luego realizar la actividad que se solicita.

### **Controles y Acceso a Cuentas**

El cliente decide si crea una Cuenta FasTrak®, una Cuenta por Número de Placa o una Cuenta de Pago Único. La información de cuenta consta de información IIP tal como nombre, nombre comercial, domicilio(s), dirección de correo electrónico, número(s) de teléfono, número de fax, firma, número(s) de placa y estado(s) de registro, marca(s), modelo(s) y año(s) del vehículo y número(s), fecha(s) de vencimiento y código(s) de seguridad de la tarjeta de crédito. Los formularios de creación de cuenta indican cuando la información es opcional.

Los clientes pueden revisar y actualizar la información IIP en cualquier momento. Los clientes pueden modificar cualquier información obligatoria de la cuenta (excepto el nombre), así como modificar, agregar o eliminar cualquier información adicional de la cuenta mediante el ingreso a sus respectivas cuentas o comunicándose con el CAC para editar el perfil de cuenta. Los clientes de cuentas también pueden actualizar su información IIP mediante el envío electrónico de un formulario de comentarios que se encuentra en la página "Contact Us" en [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org), o comunicándose por teléfono con el CAC al (877) BAY-TOLL o 1-877-229-8655. También se puede revisar y editar la información IIP en línea como se describe a continuación en "Cómo Actualizar la Información de Identificación Personal."

Los clientes también pueden cerrar sus cuentas en cualquier momento completando un formulario para el cierre de cuentas (visite [www.bayareafastrak.org/static/forms](http://www.bayareafastrak.org/static/forms)). Toda la información de la cuenta se eliminará a más tardar 4 años y 6 meses luego del cierre o terminación de la cuenta y de que todas sumas pendientes hayan sido canceladas, incluidas la resolución de todas las infracciones de peajes, en caso que las hubiere.

### **Datos Globales**

BATA puede combinar la información IIP provista por los clientes en un formato no identificable con otra información para crear los Datos Globales, que pueden divulgarse a terceros. BATA utiliza los Datos Globales para mejorar FasTrak® y otros programas de cobro electrónico de peajes que se mencionan en esta Política de Privacidad y para promocionar estos programas. Los Datos Globales no contienen ninguna información que pueda usarse para contactar o identificar a clientes individuales ni a sus cuentas. Por ejemplo, BATA puede informar a terceros los números de cuentas FasTrak® dentro de un código postal determinado. BATA exige a los terceros con los que comparte la Información Global que se comprometan a no tratar de identificar esta información en forma personal, como por ejemplo, al tratar de combinarla con otras bases de datos.

### **Cookies**

La página de Internet de FasTrak® ([www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)) almacena "cookies" en los sistemas de computadoras de los usuarios de la página. Las cookies son pequeños elementos de datos que un sitio web puede almacenar en el sistema de un usuario. Las cookies utilizadas por la página de Internet de FasTrak® facilitan el uso por parte del cliente de la página (por ejemplo, recuerdan los nombres del inicio de sesión y las contraseñas hasta que haya finalizado la sesión). En el caso de la página de Internet de FasTrak®, no es necesario que los usuarios de la página acepten estas cookies. La página de Internet de FasTrak® tampoco almacena cookies de "terceros" en los sistemas de computadoras de los usuarios de la página.

Una vez que salga de la página de Internet de FasTrak®, debe revisar la política de privacidad de otras páginas que haya visitado desde la página de FasTrak®, para entender cómo utilizan las cookies estas páginas externas y cómo se utiliza la información que se recopila a través del uso de cookies en estas páginas.

BATA no entabla relaciones comerciales en forma deliberada con empresas o proveedores que utilizan software espías o maliciosos. BATA no comercializa información detallada recopilada durante sesiones de Internet que pueda vincularse con información personal. BATA tampoco proporciona a los clientes la posibilidad de descargar software que recopile o utilice ninguna información IIP.

## Sitios Web Externos para los Que Hay Vinculos

La página de Internet de FasTrak® contiene enlaces a sitios web de terceros operados por entidades asociadas a FasTrak®. Estos enlaces pueden estar dentro del contenido o ubicados al lado de los nombres o logotipos de las otras entidades. BATA no divulga la información IIP a los sitios Web de estas entidades.

**ADVERTENCIA: Una vez que accede a sitios Web externos (ya sea a través de un enlace de servicio o contenido), BATA no se responsabiliza por las prácticas de privacidad de esos otros sitios.** Por favor, consulte todas las políticas de privacidad de los sitios externos que visite desde los enlaces en la página de FasTrak® antes de usar o brindar cualquier tipo de información en dichas páginas de Internet.

## Actualización de Información de Identificación Personal

Se puede revisar y editar la información IIP en línea en <http://www.bayareafastrak.org/dynamic/accounts/index.shtml>. La página de Internet de FasTrak® usa funciones que pueden recopilar y almacenar datos ingresados por los usuarios. Estas funciones permiten a los clientes corregir, actualizar o revisar información que ha sido ingresada previamente si vuelven a la función aplicable, ingresan y hacen los cambios deseados. Además de este método, los clientes de Cuentas FasTrak® y Cuentas por Número de Placa que no se hayan registrado en línea pueden actualizar su información IIP mediante el envío electrónico de un formulario de comentarios que pueden encontrar en la barra de contacto de la página FasTrak® (Contact Us) al CAC o comunicándose con el CAC al número (877) BAY-TOLL o 1-877-229-8655.

Cualquier queja o problema para actualizar la información personal debe enviarse a través de un formulario de comentarios. El CAC de FasTrak® resolverá el problema o enviará la queja a un miembro de BATA correspondiente para que responda o la resuelva. BATA se esfuerza por responder todas las consultas dentro de las 48 horas hábiles pero no siempre es posible hacerlo.

Si no recibe una solución adecuada, por favor, comuníquese con el Funcionario de Privacidad de BATA:

Bay Area Toll Authority  
Attn: Privacy Officer  
101 8th Street, Oakland, CA 94607

O al correo electrónico: [privacyofficer@mtc.ca.gov](mailto:privacyofficer@mtc.ca.gov)

O llame al: 510-817-5700

## Cambios a Esta Política de Privacidad

**Cambios sustanciales** — BATA informará a los clientes cuando se realicen cambios sustanciales en esta Política de Privacidad, especialmente, los cambios que amplíen las divulgaciones o usos de la información IIP permitidos por la versión anterior de la Política de Privacidad. En caso de realizar cambios sustanciales en esta Política de Privacidad, BATA avisará a los clientes mediante una notificación visible en la página de Internet de FasTrak® que anuncie la inclusión de cambios sustanciales.

**Cambios intrascendentes** — BATA también puede realizar cambios intrascendentes en esta Política de Privacidad, por ejemplo, aquellos que no afectan las divulgaciones o usos permitidos de la información IIP. En estos casos, BATA podrá optar por no incluir ninguna notificación especial en la página de Internet de FasTrak®.

Si BATA decide realizar cualquier cambio en esta Política de Privacidad, ya sea sustancial o intrascendente, BATA incluirá la política modificada en la página de Internet de FasTrak®, junto con la fecha de cualquier modificación.

BATA se reserva el derecho de modificar esta Política de Privacidad en cualquier momento y, por lo tanto, es necesario que los clientes revisen la política con frecuencia.

Cuando BATA actualice la Política de Privacidad, la fecha de la "última actualización" al inicio de la Política de Privacidad reflejará la fecha del último cambio. Instamos a los clientes a revisar esta Política de Privacidad en forma periódica para mantenerse informados sobre la forma en que BATA protege la seguridad de la información IIP recopilada para los programas de Facturas, Cuentas de Pago Único, Cuentas por Número de Placa y Cuentas FasTrak®. El uso continuo de las Cuentas o, en el caso del Golden Gate Bridge solamente, el uso de Facturas para pagar los peajes, constituye el acuerdo con esta Política de Privacidad y cualquier actualización vigente por parte del cliente.

## Correos Electrónicos Enviados a BATA

Esta Política de Privacidad sólo se aplica a información IIP enviada o provista al CAC en relación a la creación o mantenimiento de las Cuentas FasTrak®, Cuentas por Número de Placa, Cuentas de Pago Único, o información IIP que BATA obtenga cuando un cliente utilice Facturas para pagar los peajes en el caso del Golden Gate Bridge. Esta Política de Privacidad no se aplica a otros contenidos de la página de Internet o información personal transmitida directamente a BATA.

Por favor, no envíe información IIP en un mensaje de correo electrónico directamente a BATA, si desea conservar la privacidad de los datos o el contenido de dicho mensaje.

## Información de contacto

BATA agradece los comentarios que usted pueda tener sobre la Política de Privacidad. Asimismo, en caso de dudas sobre la presente política, por favor, comuníquese con el Funcionario de Privacidad de BATA a la dirección, correo electrónico o número de teléfono mencionados anteriormente.

## Historial de cambios a la Política de Privacidad

3 de marzo de 2004	Establecimiento de Política de Privacidad
28 de julio de 2004	Revisiones a la Política de Privacidad
25 de mayo de 2005	Revisiones a la Política de Privacidad
24 de septiembre de 2008	Revisiones a la Política de Privacidad
15 de diciembre de 2010	Revisiones a la Política de Privacidad
06 de enero de 2011	Revisiones a la Política de Privacidad
23 de enero de 2013	Se revisa la Política de Privacidad para incluir las Cuentas por Número de Placa, las Cuentas de Pago Único, el uso de Facturas de Peajes de Placas Pagados con Posterioridad, actualizar el nombre del contratista del CAC y realizar otras aclaraciones.
21 de mayo de 2014	Revisiones para abordar el obtener actualizaciones a fechas de vencimiento de tarjetas de crédito del contratista de BATA que procesa las tarjetas de crédito para Cuentas de FasTrak®, para eliminar la sección Otros Usos de los Datos del Dispositivo Electrónico de la Cuenta FasTrak® para el servicio 511 Driving Times, el cual ya no existe, y para agregar otras clarificaciones

## Para Referencia Rápida:

Numero de Cuenta de FasTrak \_\_\_\_\_

Numero de Dispositivo Electrónico (Toll Tag) \_\_\_\_\_



1-877-BAY-TOLL (1-877-229-8655)

[www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org)

1-415-486-8655 (fuera de CA)

### Envíe su correspondencia a:

P.O. Box 26926

San Francisco, CA 94126

### Visítenos en:

62 First Street

San Francisco, CA 94105



***Una asociación entre la Autoridad de Peajes del Área de la Bahía, el Departamento de Transporte de California, y el Distrito de Autopistas y Transporte del Puente Golden Gate***

Mayo 2014

Fotografías de la Cubierta (en sentido de las agujas del reloj empezando por la izquierda superior): Puente San Francisco-Oakland Bay/Tom Paiva; Puente Golden Gate/Bill Hall; Puente Benicia-Martinez/Karl Nielsen; Puente Antioch/MTC archives; Puente Richmond-San Rafael/Tom Paiva; Puente Dumbarton/Tom Paiva; Puente Carquinez/Tom Paiva; Puente San Mateo-Hayward Bridge/Tom Paiva